



Resolución Rectoral n.º 2501-2013-UNAP
Iquitos, 11 de noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 0732-2013-OGRH-UNAP, presentado el 08 de noviembre de 2013, por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), sobre designación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector designar la comisión para concurso interno de promoción y contrato por servicios personales del personal administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año fiscal 2013, conformado por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), como presidenta, por doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), por don Carlos Enrique López Panduro, jefe de la Oficina de Transportes (OT) como miembros de dicha comisión, y por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observador;

Que, el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales. Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes;

Que, el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH);

De conformidad con los artículo 16º y 17º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y el artículo 28º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Estando al Oficio N.º 269-2013-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la comisión para concurso interno de promoción y contrato por servicios personales del personal administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año fiscal 2013, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Adriana del Pilar Burga Cabrera
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) | Presidenta |
| ➤ Maritza Grandez Ruiz
Jefa de la Oficina General de Administración (OGA) | Miembro |
| ➤ Carlos Enrique López Panduro
Jefe de la Oficina de Transporte | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2501-2013-UNAP

➤ **Augusto Cárdenas Greffa**
Secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores
de la UNAP (Sutunap),

Observador

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,OGRH,AL, Legajo (4),Sutunap,OCI,Int(4)Archivo(4)
mpc